



Nit. 89168001

TABLA DE TARIFA

DECRETO 041 DEL 20 DE ENERO DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO: TARIFAS. Fijar las tarifas para el servicio de transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en la ciudad de Quibdó para la vigencia de 2021 de la siguiente manera:

ORIGEN	DESTINO	LONG. RECORRIDO O PROMEDIO	BANDERAZO	VALOR KILOMETRO	TARIFA ESTUDIO	TARIFA AJUSTADA
Centro	Poblado, Obapo, La Victoria, Casablanca, Parque de La Gloria, Villa España, Futuro, Casimiro, La Unión, Piñal del Caraño, Bosque de la Platina, Uribe.	5,47	\$2.700	\$1.709	\$12.048	\$12.000
Centro	Tomas Pérez, San Judas, Kennedy, Silencio, Aurora, Santo Domingo Cementerio, El Bosque, La Paz, Julio Figueroa.	1,64	\$2.700	\$1.709	\$5.503	\$5.500
Centro	Centro Santa Ana, Niño Jesús, Esmeralda.	2,14	\$2.700	\$1.709	\$6.357	\$6.400
Centro	Santo Domingo por la Piscina, Porvenir, Las Américas, Los Álamos, La Cohimbra, Subestación, Los Ángeles, Monserrate, Buenos Aires, La Playita, Las Mercedes, Las Palmas, Horizonte, Simón Bolívar, Alfonso López, San Antonio, Coliseo, Minuto de Dios, Aeropuerto.	2,91	\$2.700	\$1.709	\$7.673	\$7.700
Centro	Rosales, San Francisco de Medrano, Las Terrazas, Paraíso, Reposo N° 1, Santa Helena, Entrada al Obrero, La 18, La 19, Las Begonias, Los Lirios, Jardín, Jazmín, Tambo, Las Palmeras del Jardín, Los Claveles y Libertad.	2,93	\$2.700	\$1.709	\$7.707	\$7.700
Centro	Zona Minera, Minercol, La Victoria, Monterrey, Los Palacios, Flor de Mayo, Oasis, Primavera, Heliconias, Los Castillos, Reposo N.º 2, Las Brisas, Zarabanda, La Cazcorva.	3,42	\$2.700	\$1.709	\$8.545	\$8.500
Centro	Balcones del Jardín, Suba N.º 1, Suba N.º 2, Cancha Sintética, Reposo No. 3, Caraño, Flórez de Buenaños, Obrero, Samper y La Fe.	3,76	\$2.700	\$1.709	\$9.126	\$9.100
Cabí	Paraíso, La Paz, Kennedy, San José, Porvenir, Santo Domingo, Tomas Pérez, Centro, Yesquita, San Vicente, Niño Jesús, Roma, Silencio.	5,85	\$2.700	\$1.709	\$12.698	\$12.700
Cabí	Álamos, Subestación, Mis Esfuerzos, Monserrate, Buenos Aires.	7,25	\$2.700	\$1.709	\$15.090	\$15.100
Cabí	Medrano, Zona Minera, Batallón, Obapo, Dalías, Tulipanes, Las Orquídeas, Los Claveles, Vista Hermosa, Santa Ana, Las Begonias, Los Rosales, Las Amapolas, Los Castillos, El Bosque, La Esmeralda, Américas, Margaritas.	5,47	\$2.700	\$1.709	\$12.048	\$12.000

TABLA DE TARIFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Quibdó Nit. 891680011-0		DESTINO	LONG. RECORRID O PROMEDIO	BANDERAZO	VALOR KILOMETRO	TARIFA ESTUDIO	TARIFA AJUSTADA
Jardín, zona minera		Huapango, Álamos, San José, La Paz, Tomas Pérez, Miraflores, Niño Jesús, Paraíso.	3,9	\$2.700	\$1.709	\$9.365	\$9.400
Jardín, zona minera		Porvenir, Santo Domingo, Santana, Julio Figueroa, El Bosque, Esmeralda, Américas, Margaritas.	2,77	\$2.700	\$1.709	\$7.434	\$7.400
Zona minera		Aeropuerto	1,84	\$2.700	\$1.709	\$5.845	\$5.800
Batallón, Obapo		Centro, Tomas Pérez, Miraflores, Kennedy, La Paz, San José, Álamos, Huapango.	5,81	\$2.700	\$1.709	\$12.629	\$12.600
Batallón, Obapo		Paraíso, Porvenir, Santo Domingo, Santa Ana, Julio Figueroa Villa, Esmeralda, Las Margaritas, Las Américas.	4,21	\$2.700	\$1.709	\$9.895	\$9.900
Batallón, Obapo		Aeropuerto, Medrano, Universidad	4,88	\$2.700	\$1.709	\$11.040	\$11.000
Batallón, Obapo		Jardín, Tambo, Los Ángeles, Coliseo	3,13	\$2.700	\$1.709	\$8.049	\$8.000
Centro		Batallón	5,55	\$2.700	\$1.709	\$12.185	\$12.200
Centro		Obapo	6,19	\$2.700	\$1.709	\$13.279	\$13.300
Zona minera, Obapo, Uribe, barrios aledaños		Terminal	8,1	\$2.700	\$1.709	\$16.543	\$16.500
Buenos aires		Terminal	9,55	\$2.700	\$1.709	\$19.021	\$19.000
Zona Norte		Terminal	11,27	\$2.700	\$1.709	\$21.960	\$22.000
Fututo I y II		Terminal	12,56	\$2.700	\$1.709	\$24.165	\$24.200
Centro barrios y del anillo central		Terminal	7,51	\$2.700	\$1.709	\$15.535	\$15.500

PARÁGRAFO PRIMERO: RECARGO. El servicio de transporte público individual que se tomen desde el **aeropuerto** deberá considerarse un diferencial. Por lo cual se aplicará un recargo por valor de MIL PESOS (\$ 1.000).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECARGO NOCTURNO en el horario de (10:00 PM A 5:00 AM), tendrá un aumento de novecientos pesos (\$ 900), y **RECARGO DOMINICAL Y FESTIVO** un aumento de setecientos pesos (\$ 700).

PARÁGRAFO TERCERO: La carrera mínima cuesta cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) y el **banderazo** dos mil setecientos pesos (\$ 2.700) al igual que el minuto de espera ciento cincuenta y tres pesos (\$ 153).

ARTICULO TERCERO: SANCIONES. El propietario, conductor, poseedor o tenedor del automotor tipo taxi, de transporte público terrestre automotor individual de pasajeros que no lleve o instale el aviso de las nuevas tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para el pasajero o si lo posee deteriorado o adulterado, será sancionado con multa de ocho (08) Salarios Mínimos Diarios Legales (SMDLV), conforme lo establece el artículo 21, literal b, numeral 15, de la Ley 1383 de marzo 16 de 2010.

BERLINTON FRANCISCO CUESTA SALAS
Secretario de Movilidad y Transporte Municipal de Quibdó